

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****24057 OVIEDO**

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este Juzgado en la Sección I declaración concurso 152/2014 (Mesa 2), se ha dictado a instancias del deudor "Bienes de Equipo Industriales y Medioambientales, Sociedad Anónima" (Beimsa), con CIF A-33536319, y con domicilio en calle Aliseda Umeral, número 13, de Riaño (Langreo), auto de declaración de Concurso voluntario, en fecha 6 de junio de 2014.

2. Se ha nombrado como Administrador concursal a don Manuel González Vila, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración concursal, el siguiente domicilio postal: Calle Arquitecto Reguera, número 9-11, cuarto D de Oviedo, teléfono 985 25 94 02, fax 985 27 32 17 y la siguiente dirección electrónica: concursobeimsa@gmail.com debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y El Comercio.

3. El deudor "Bienes de Equipo Industriales y Medioambientales, Sociedad Anónima" conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 23 de junio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140035028-1